



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DE FAMILIA.
Palmira- Valle del cauca, 15 de octubre de 2020. A Despacho de la señora Juez, escrito presentado por el apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer

La Secretaria

JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

AUTO SUST. No. 243-2019-00219-00- EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Palmira- Valle del Cauca, 15 de octubre de 2020

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, presentado por la apoderada de la parte demandante dentro del presente proceso, y por ser procedente y de conformidad con el Inc. 3° del Art. 76 del C. G.P.,
el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR el escrito para que obre y conste.

SEGUNDO: ACEPTASE la renuncia presentada por la estudiante **KATHERINE URÁN RIVERA** del consultório jurídico **Juan Pablo II**, que pone fin al poder otorgado por la parte demandante, cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado.

TERCERO: PONER en conocimiento de la parte interesada lo resuelto en esta providencia

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DE FAMILIA DE PALMIRA-
VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 41 de hoy 16 de octubre de 2020 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

